INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 03/2013 "Servicios de Lavado de Vehículos" – Segundo Llamado de la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 258.809.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 10:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, a fin de determinar si la que resulte más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Cultura.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1022/2013, por Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2013, de la Secretaria Nacional de Cultura, F.F. 10.
- La Carta de Invitación del presente Llamado en la que se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
- Las invitaciones remitidas en fecha 10 de setiembre de 2013, a las siguientes empresas: Petrobras Paraguay Distribución Limited, Copetrol S.A., Miguel Sosa Cabañas, Fabiola S.A. y Estación Bahía S.R.L.
- La Resolución SNC N° 154/2013 de fecha 03 de octubre de 2013, de conformación del Comité de Evaluación.

3. Acto de Apertura

Se ha establecido como fecha de apertura de sobres el día 16 de setiembre del 2013 a las 09:15 hs. y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, en la fecha mencionada, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, perteneciente a las firmas:

• Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero	Gs. 310.000
• La casa del Lavado de Alejandro Bareiro	Gs. 395.000
• Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos	Gs. 520.000
• Taller Avelino de Avelino Florentín	Gs. 610.000

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1264762, donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

- La firma oferente **La Casa del Lavado de Alejandro Bareiro,** presento Formulario de Oferta firmado por el representante, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1264875, donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

- La firma oferente **Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos**, presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1264793, donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

- La firma oferente **Taller Avelino de Avelino Florentín** presentó formulario de oferta firmado por el representante, Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta debidamente extendida y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas oferentes, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **Cuadro Comparativo de Ofertas:**

Detallado en el Anexo N° 1.

6. **<u>Análisis de la oferta</u>**

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero**, en base a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales	**Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC) y Formulario de RUC*	Activo en el SIPE

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Activo en el SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Activo en el SIPE
Especificaciones Técnicas.	Presenta
Croquis de ubicación del local.	**No presenta**
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas remisiones, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas	**No presenta**
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contrato de prestación de servicios similares (3 como mínimo)	**No presenta**
Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2012)	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma	**No presenta**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Presenta

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 07 de octubre de 2013, a la firma oferente **Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero,** la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 08 de octubre del corriente, ésta remite lo solicitado por el Comité de Evaluación, dando así cumplimiento a los puntos mencionados, por lo que se proseguirá con la verificación de los demás criterios mencionados en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

Se verificó el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2012), a través del SIPE, en el cual se visualiza que la firma oferente **Estación de Servicio Terminal – Guido Caballero** no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el requisito solicitado.

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

En el análisis del este punto, el Comité de Evaluación constata que la firma oferente presenta las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido y que el sitio de ubicación del local de la empresa no se encuentra dentro del radio de 3000 metros, solicitado en la Carta de Invitación; sin embargo, tomando en consideración la amplia diferencia de precios con las demás ofertas presentadas y que todos los oferentes se encuentran en igualdad de condiciones, ya que ninguno de ellos cumple con dicho requisito, como así también, la necesidad imperiosa de la Secretaría Nacional de Cultura, de contar con los servicios solicitados en el presente Llamado, con el fin de resguardar los bienes públicos y las condiciones de higiene y salubridad de los funcionarios de la

Institución, resulta más conveniente la oferta que ha cotizado el precio más bajo, la cual corresponde a la firma oferente **Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero**.

7. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma **Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero**.

8. Cuadro de Adjudicación:

Detallado en el Anexo 2.

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 03/2013 "Servicios de Lavado de Vehículos", ID N° 258.809**, a la firma **Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero,** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**, y un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

PROVEEDORES						Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero		La Casa del Lavado de Alejandro Bareiro		Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos		Taller Avelino de Avelino Florentín	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cant.	U.M.	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	76111801-001	Servicio de lavado completo	1	Unid.	evento	35.000	35.000	80.000	80.000	85.000	85.000	95.000	95.000
2	76111801-001	Servicio de lavado simple	1	Unid.	evento	25.000	25.000	40.000	40.000	85.000	85.000	65.000	65.000
3	76111801-001	Servicio de limpieza de tapizados	1	Unid.	evento	250.000	250.000	275.000	275.000	350.000	350.000	450.000	450.000
TOTAL						310.000		395.000		520.000		610.000	

Monto mínimo a contratar: Gs. 15.000.000.-
Monto máximo a contratar: Gs. 30.000.000.-

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

						Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero	
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Cant.**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio total IVA incluido**
1	76111801-001	Servicio de lavado completo	1	Unid.	evento	35.000	35.000
2	76111801-001	Servicio de lavado simple	1	Unid.	evento	25.000	25.000
3	76111801-001	Servicio de limpieza de tapizados	1	Unid.	evento	250.000	250.000
Precio Total							**310.000**

Monto mínimo a contratar: Gs. 15.000.000.-
Monto máximo a contratar: Gs. 30.000.000.-